



COMUNICADO AFECTADOS Nº 31 – J BIOSCA

4 de Abril de 2022

Estimad@s asociad@s:

El objeto de la presente es ponerles al corriente de las últimas gestiones realizadas a nivel de procedimiento judicial que se tramita ante el Juzgado Central de Instrucción 1 de la Audiencia Nacional frente a Javier Biosca, Paloma Gallardo y su hijo Sergio Biosca, el nombre y representación de todos los afectados.

Como todos saben y les hemos ido haciendo llegar diferentes noticias, tras la petición del Ministerio Fiscal de su puesta en libertad de Javier Biosca alegando que no existe riesgo de fuga, ni destrucción de pruebas, ni de obstrucción a la labor de la Justicia... Así como lo los delitos cometidos por Javier Biosca son de trascendencia únicamente económica y no es razón suficiente para que una persona esté en prisión y al no considerar según él, la cantidad ni el número de afectados lo suficientemente relevante, solicitó la puesta en libertad bajo fianza de tan solo 1 millón de euros.

Como todos saben en modo alguno compartimos esa opinión ni entendemos el cambio de comportamiento y postura del Ministerio Fiscal sin que hayan variado circunstancias de relevancia en el procedimiento que justifiquen este cambio de actitud por el representante de dicha Institución. Ante ello se hicieron las oportunas manifestaciones, y el Juez Instructor acordó que se mantuviera la medida personal de prisión provisional por parte de Javier Biosca.

Dicha resolución por medio de Auto fue recurrida por los abogados de Javier Biosca, recurso al que se adhirió el Ministerio Fiscal en favor de éste nuevamente, y al que nos opusimos tanto por nuestra condición de acusación particular como de acusación popular.

El recurso en reforma fue previamente desestimado y estimado en apelación con posterioridad como todos conocen.

Indicarles que, con fecha del día 1 de abril se presentó ampliación de la querrela que presentamos en su día. Dicha ampliación se lleva acabo, apoyándonos en la información de gran número de afectados y otros testigos han puesto en nuestro conocimiento, frente a don Darío Jorge González Alonso y Elena Belousova, así como contra las mercantiles de las que son titulares Javier Biosca, su hijo, y los anteriormente mencionados.

Que con fecha del día 4 de abril se ha dictado Providencia por el Magistrado Juez Instructor de la causa por la que acuerda conferirle traslado de dicha ampliación de querrela al Ministerio Fiscal para que informe sobre admisión y competencia de este Juzgado para instruir, o en su caso, falta de conexidad e identidad objetiva y subjetiva con los hechos y personas que se investigan en estas actuaciones.

Quedamos a la espera de recibir las alegaciones que realicé el Ministerio Fiscal al respecto.

Igualmente, y con fecha del 1 de abril de 2022 se dictó Providencia que nos ha sido notificada por la que se acuerda por el Magistrado Juez, por ser útil y pertinente, que sea investigado el origen y trazabilidad de la fianza que pueda prestar Javier Biosca Rodríguez para garantizar su libertad. Y en ese sentido, antes de acordar su puesta en libertad, en su caso, se indagará y quedará documentada en la trazabilidad del dinero de abono del millón de euros. Da traslado de dicha Providencia al Juzgado Central de Instrucción de guardia del fin de semana pasado por si acaso la fianza se hubiera prestado durante este fin de semana, evitar con ello la puesta en libertad.

Al día de la fecha no se nos ha dado traslado de que haya abonado cantidad alguna, lo que les comunicaremos en el momento oportuno, así como las gestiones que se lleven de comprobación de acuerdo a la Providencia anteriormente reseñada. Nuestra obligación será comunicarles cuándo se lleve a cabo la puesta en libertad de Javier Biosca llegado el momento.

Indicarles que seguimos adelante luchando por todos y cada uno de ustedes y los derechos que les corresponden y les deben proteger, confiando en que la Justicia haga su trabajo correctamente y que no se hayan tomado decisiones en este procedimiento que afecten al hecho de asegurar el mayor número de garantías de restitución del perjuicio causado a todos y cada uno de los perjudicados.

Les recordamos que pueden acceder a toda la información relativa a las acciones interpuestas y a las últimas novedades sobre la causa a través de nuestra página web y de nuestras redes sociales, en las que además podrán disponer de la información actualizada respecto a otros procedimientos de los que formemos parte contra otras plataformas de inversión relacionadas con el mundo de las Criptomonedas como **Javier Biosca, Arbistar, Kuailian, Mindcapital, Finexics, N2Group, Poolme, Nexfolio.**

Quedamos a su disposición para todo lo que necesiten una vez más desde la Asociación así como desde el despacho de Zaballos abogados que les representamos a todos y cada uno de ustedes. Les recordamos que

pueden estar informados de todos los trámites bien en nuestra página web o poniéndose en contacto con nosotros en las direcciones que abajo les reseñamos.

Emails: asociacionafectadosbiosca@gmail.com
info@asociacionafectadoscriptomonedas.es

Teléfonos: **644 027 349 // 91 310 30 00**

SÍGANOS EN NUESTRA WEB Y REDES SOCIALES

www.asociacionafectadoscriptomonedas.es

Facebook - LinkedIn

Una vez más, agradecemos la confianza depositada por todos Ustedes en la **Asociación de Afectados** y en **Zaballos Abogados** y nos ponemos de nuevo a disposición de lo que puedan necesitar en nuestros canales de comunicación habituales.

Sin otro particular, muy atentamente,



Emilia Zaballos

Presidenta Asoc. Afectados Criptomonedas
